

Policía Local San Roque. Medio Ambiente. Información

Desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial por la Unión Europea (UE).

Desde el 1 de octubre de 2004 es necesario la obtención del pasaporte para animales de compañía (perros, gatos y hurones) si queremos viajar con nuestras mascotas por los países miembros de la UE.

El pasaporte sustituye a la cartilla a partir de la fecha de expedición del mismo.

Los requisitos para poder obtener el pasaporte veterinario son:

- Nuestro perro deberá estar identificado con microchip.
- Los datos del microchip han de coincidir con los del propietario.
- El perro debe estar vacunado o revacunado contra la rabia.
- Los animales menores de 3 meses **NO** pueden obtener el pasaporte, para desplazarlos por la UE es necesario la autorización del Estado Miembro de destino.

Para viajar a Finlandia es necesario realizar un tratamiento contra Echinococcus en los 30 días previos a la partida.

Reino Unido (a los efectos se considera: Inglaterra, Escocia, Gales, Irlanda del Norte, Islas Anglonormandas y la Isla de Man), Suecia y Malta exigen además tomar una muestra de sangre para valorar los anticuerpos antirrábicos. Para el Reino Unido el análisis ha de ser tomado 30 días después de la vacunación y 6 meses antes de la partida. Para Suecia la muestra ha de tomarse 120 días después de la vacuna.

Puede ver el Reglamento europeo que regula dichos desplazamiento en el siguiente enlace:

http://europa.eu/legislation_summaries/food_safety/veterinary_checks_and_food_hygiene/f83009_es.htm#amendingact

SÍNTESIS

El Reglamento CE nº 998/2003 armoniza las normas sanitarias aplicables a los animales de compañía que se desplazan por el interior de la Unión Europea (UE) por motivos no comerciales. Refuerza también las normas aplicables a los animales procedentes de terceros países.

Este Reglamento tiene por objetivo garantizar un grado elevado de protección de la salud humana y animal, así como facilitar los desplazamientos de los animales de compañía * que viajen con sus propietarios.

Si necesita más información, puede contactar con nosotros:

Teléfono de la Policía Local 956780256 (24 horas)

Correo de la Sección de Medio Ambiente: medioambiente-pl@sanroque.es